

BUIN, 07 AGO 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2866 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa**, profesional de la Dirección Jurídica, con todas las atribuciones inherentes al cargo y perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 2302, de fecha 07 de agosto de 2017, se instruye investigación sumaria, para determinar eventuales responsabilidades administrativas respecto de la pérdida de motosierra marca Husqvarna Special Modelo 365, la cual estaba a cargo de personal de áreas verdes. Cabe hacer presente que la pérdida fue informada de manera verbal por los encargados de áreas verdes Sr. Pablo Soto Díaz y Sra. Marisol Rosales Concha. Investigadora Ana Pedraza Peña.

3.- Por medio del Decreto Alcaldício N° 2705, de fecha 25 de julio de 2025, se designa como nuevo Investigador Sumarial del procedimiento administrativo instruido por Decreto Alcaldício N° 2302/2017, al funcionario Alfonso Armijo Castro.

4.- El Memorándum Reservado N° 10, de fecha 04 de agosto de 2025, por medio del cual el Investigador Sumarial remite al Sr. Alcalde expediente de la Investigación Sumaria instruida por Decreto Alcaldício N° 2302/2017.

5.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar el sobreseimiento definitivo, en virtud de lo informado en la vista fiscal.

DECRETO.

1.- Declárese el **Sobreseimiento**, de la Investigación Sumaria instruida por Decreto Alcaldício N° 2302, de fecha 07 de agosto de 2017, para determinar eventuales responsabilidades administrativas respecto de la pérdida de motosierra marca Husqvarna Special Modelo 365, la cual estaba a cargo de personal de áreas verdes. Cabe hacer presente que la pérdida fue informada de manera verbal por los encargados de áreas verdes Sr. Pablo Soto Díaz y Sra. Marisol Rosales Concha; ya que, revisada la información otorgada en carpeta investigativa para dar inicio a etapa indagatoria y, en virtud del tiempo transcurrido, se considera extinguida la eventual responsabilidad administrativa y, a su vez, la eventual acción disciplinaria de la Municipalidad contra quien pudiere haber resultado responsable.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE**

MLAL, HPU(S), MSS:

DISTRIBUCIÓN:

- Jurídica
- Control
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DE AR\Sobreseimiento\Pérdida de motosierra Áreas Verdes.doc